

Bien objeto de la subasta y su valor

Urbana 3. Local bajo número 2, en planta baja, primera construcción, del edificio sito en esta capital, en calle El Pilar, número 9, con vuelta a calle Teobaldo Power, que mide 98,25 metros cuadrados en planta baja, 36,78 metros cuadrados en planta de sótano de superficie útil, y unas superficies construidas aproximadas de 112,58 metros cuadrados en planta baja y 43,25 metros cuadrados en sótano.

Es la finca registral número 19.708 de la capital, al folio 9 del libro 306 de la sección primera de este Registro.

Valoración: 49.745.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.001.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Associates Capital Corporación PLC Sucursal en España, contra don Vidal Fernández Abascal y doña María Elena Sainz Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38600000180317/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Piso vivienda primero tipo D, situada en la planta primera alta del edificio, destinada a vivienda de una casa en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, calle San Fernando, sin número. Ocupa una superficie construida de 95 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el piso C de su planta; sur, caja de escalera y pasillo; este, el piso C de su planta y pasillo de escalera, y oeste, de «Construcciones Zar, Sociedad Limitada», se le asigna una cuota del 6,25 por 100. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trasero de 8 metros cuadrados de extensión superficial aproximada, sito en la planta destinada a este fin y señalado con la indicación 1D.

Tipo de subasta: 7.780.541 pesetas.

Santander, 18 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Silvia Cifrián Martínez.—53.116.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/93-1, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de entidad mercantil «Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Auto-servicio Santa Marta, Sociedad Anónima», don Manuel Ruiz Ginés, doña Encarnación Pinto García, doña Dolores Ginés Ronda, don Juan Andrés Lorenzo Amador, doña Luisa Ruiz Ginés, don Juan María Aguilar Vázquez, doña Juana Ruiz Ginés, don Juan Antonio Ruiz Moscoso y «Tuberías Itálica, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, acordada en la pieza separada de ejecución provisional, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.15.0429.93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; sirviendo de publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 6.113, piso en planta 2.ª de la casa en la villa de La Algaba, calle José Antonio Geniz Moreno, número 7; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

2. Finca número 6.112, piso en planta 1.ª de la casa en la villa de La Algaba, calle José Antonio Geniz Moreno, número 7; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

3. Finca número 6.190, piso derecha en planta 1.ª de la casa en la villa de La Algaba, calle Miguel Hernández, número 6; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

4. Finca número 6.192, piso derecha en planta 2.ª de la casa en la villa de La Algaba, calle Miguel Hernández, número 6; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

5. Finca número 6.111, local comercial en planta baja de la casa en la villa de La Algaba, calle José Antonio Geniz Moreno, número 7; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

6. Finca número 6.189, local comercial en planta baja de la casa en la villa de La Algaba, calle Miguel Hernández, número 6; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

7. Finca número 6.193, piso izquierda en planta 2.ª de la casa en la villa de La Algaba, en calle Miguel Hernández, número 4; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

8. Finca número 6.194, local comercial en planta baja de la casa en la villa de La Algaba, calle Miguel Hernández, número 8; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

9. Finca número 40.903, local comercial número 5 en planta baja, correspondiente al portal B-1 del bloque denominado B, en la 2.ª fase del proyecto de construcción en el sector I, parcelas 10 y 12 del Plan Parcial Hacienda Grande de Quinto, en término de Dos Hermanas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

10. Finca número 16.345, piso anterior izquierda mirando a la fachada, tipo A de la casa número 9 de la planta 6.ª y 7.ª del inmueble, situado en la «Urbanización Montequinto», I fase, en la Hacienda Grande de Quinto, en término de Dos Hermanas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Valor de los bienes que servirá de tipo de la primera subasta:

1. Por la finca 6.113, 4.050.000 pesetas.
2. Por la finca 6.112, 5.400.000 pesetas.
3. Por la finca 6.190, 6.900.000 pesetas.
4. Por la finca 6.192, 6.900.000 pesetas.
5. Por la finca 6.111, 6.825.000 pesetas.
6. Por la finca 6.189, 13.260.000 pesetas.
7. Por la finca 6.193, 5.400.000 pesetas.
8. Por la finca 6.194, 14.690.000 pesetas.
9. Por la finca 40.903, 16.795.000 pesetas.
10. Por la finca 16.345, 5.250.000 pesetas.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.494.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,